

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 167-P-GADPO-2019

La Ing. Delfa Calderón Maldonado, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación anual de la institución, plan que será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante y el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Que, en el párrafo segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas indica "...El plan anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec"; Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado".

Que: mediante Oficio 233-P-GADPO-2019, de fecha 22 de abril de 2019, el señor Manuel Garzón Quezada Prefecto de la Provincia de Orellana, solicita a la Ing. Delfa Calderón Maldonado subrogue la Prefectura los días 23, 24, 25, 26 de abril de 2019, con la finalidad de que se continúe la atención normal a la ciudadanía.

QUE: La Coordinadora General de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando 0418-CGPC-2019 de fecha 02 de Abril de 2019 (**CONSEDOC N° 27594**), solicita a la Coordinación General de Compras Públicas el proceso de contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO " FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, ENFOCADOS AL DEPORTE E INTEGRACIÓN PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL"**.

Que, mediante memorando N° 075-CGCP-PPCF-2019 de fecha 04 de abril de 2019, suscrito por la Coordinadora General de Compras Públicas (E), solicita se remita la certificación presupuestaria a la Coordinadora General Financiera, de acuerdo al informe de estudio de mercado Memorando N° 042-FC-JCP-2019, aprobado con fecha 04 de abril de 2019, para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO " FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, ENFOCADOS AL DEPORTE E INTEGRACIÓN PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL"**.

Que, mediante certificación presupuestaria CE-338 de fecha 05 de abril de 2019, emitida por la Coordinación General Financiera, aprueba la certificación presupuestaria para contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO " FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, ENFOCADOS AL DEPORTE E INTEGRACIÓN PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL"**.

QUE: La Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante Memorando N° 280-CGCP-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Lcda. Verónica Mocha, dispone la elaboración de la resolución administrativa de reforma al Plan Anual de Contratación 2019, a la vez se remita a Prefectura para su revisión y aprobación de la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO " FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES**



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA



COORDINACIÓN GENERAL
COMPRAS PÚBLICAS

25 ABR. 2019

Recibido por Sandra C.
Herz

LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, ENFOCADOS AL DEPORTE E INTEGRACIÓN PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL”.

QUE: La Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, verifica que la presente contratación no se encuentra considera dentro del PAC, afectando lo publicado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, que fue publicado en 15 de enero de del 2019, en consecuencia a este antecedente autorizar la reformar de modificación (PAC 2019), debiéndose realizar de acuerdo al siguiente detalle:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

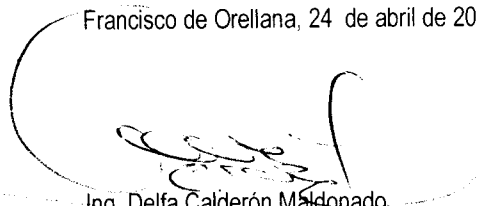
1.- Reformar el Plan Anual de Contratación 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR PAC 2019

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dólares	CUATRI MESTRE 1	CUATRI MESTRE 2	CUATRI MESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN común, especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2019	22 05 003 014 00 00 7 73 02 05 000 000 0000 0000	962200561	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA FORTALECIMIENTO DE EVENTOS TRADICIONALES LOCALES EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA ENFOCADOS AL DEPORTE E INTEGRACIÓN PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL	1	UNIDAD	15000.00	S			NO APLICA	OBRA ARTÍSTICA LITERARIA O CIENTIFICA	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	15000.00

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con la presente Resolución Administrativa.

Francisco de Orellana, 24 de abril de 2019.


Ing. Delfa Calderón Maldonado
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE

Elaborado por	Firma	Revisado por	Firma
FCT		Dr. Angel Valdez	
Anexo 44 hojas			



GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE ORELLANA

